



# GACETA

## ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

### SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyecto y Elaboro: Natalia Sánchez Martínez. Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: [juridica@quindio.gov.co](mailto:juridica@quindio.gov.co)

GACETA No. 2335

Armenia, 03 de Diciembre de 2015

Página No. 01

### CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

913. Ordenanza Número 016 del 28 de Noviembre de 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL LITERAL B DEL ARTÍCULO 3° DE LA ORDENANZA 031 DE 2004 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL, SE DICTAN Y SE DEROGAN UNAS DISPOSICIONES"

..1

#### ORDENANZA NÚMERO 016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL LITERAL B DEL ARTÍCULO 3° DE LA ORDENANZA 031 DE 2004 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL, SE DICTAN Y SE DEROGAN UNAS DISPOSICIONES"

LA DIRECTORA DE OFICINA PRIVADA CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL

QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9° de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

#### SANCIONA:

La Ordenanza No. 016 del 28 de Noviembre de 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL LITERAL B DEL ARTÍCULO 3° DE LA ORDENANZA 031 DE 2004 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL, SE DICTAN Y SE DEROGAN UNAS DISPOSICIONES"

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 03 de Diciembre de 2015.

**GLORIA INÉS GUTIÉRREZ BOTERO**  
Directora de Oficina Privada Con Asignación de Funciones de Gobernadora

Aprobó: Lina María Mesa Moncada, Secretaría Jurídica y de Contratación

Revisó: Luz Maritza Fernández López, Directora Asunto Jurídicos Conceptos y Revisiones.



**Asamblea Departamental**

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 016 DE 20

( 28 NOV. 2015 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL LITERAL B DEL ARTÍCULO 3° DE LA ORDENANZA 031 DE 2004 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL, SE DICTAN Y SE DEROGAN UNAS DISPOSICIONES”**

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en los numerales 4 y 5 del artículo 300, artículo 336 de la Constitución Política y el Decreto Ley 1222 de 1986”,

**ORDENA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el literal b del artículo 3° de la Ordenanza 031 de 2004, el cual quedará así:

*b) Sobre los permisos, certificaciones, actas de posesión, constancias, licencias, actas de supervisión, actas parciales de interventoría, cesión, adición y prórroga de contratos, copias de documentos que concedan las oficinas del orden Departamental e Institutos Descentralizados, Alcaldías, Corregidurías y demás oficinas del orden Municipal o sus Entidades Descentralizadas: guías de degüello de ganado menor y mayor; por venta de alcohol potable que realice el Departamento, por publicaciones en la Gaceta Departamental; por expedición de actos administrativos sobre personerías jurídicas; en la imposición de multas por infracciones a las rentas Departamentales; en la expedición y legalización de tornaguías que realice el Departamento.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Ordenanza rige a partir de su Sanción y Publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR JAIME CÁRDENAS JIMÉNEZ**  
Presidente

  
**MARIETH VANEGAS CASTILLO**  
Secretaria General



**Asamblea Departamental**

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 116 DE 20

( 28 NOV. 2015 )

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA  
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

**CERTIFICA**

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 012 de 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL LITERAL B DEL ARTÍCULO 3° DE LA ORDENANZA 031 DE 2004 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL, SE DICTAN Y SE DEROGAN UNAS DISPOSICIONES", fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

**PRIMER DEBATE:** miércoles 11 de noviembre de 2015  
**SEGUNDO DEBATE:** jueves 26 de noviembre de 2015  
**TERCER DEBATE:** sábado 28 de noviembre de 2015


Además certifico que recibí concepto favorable de la Comisión Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

**CÉSAR LONDOÑO VILLEGAS**  
Diputado Ponente

Dado en Armenia Quindío a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil Quince (2015)

  
**MARIETH VANEGAS CASTILLO**  
Secretaria General



	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 02 Fecha: 19/09/2011
		Página 1 de 1

**ORDENANZA NÚMERO 016**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA, EL LITERAL B DEL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA 031 DE 2004 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL, SE DICTAN Y SE DEROGAN UNAS DISPOSICIONES”**

LA DIRECTORA DE OFICINA PRIVADA CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

**SANCIONA:**

La Ordenanza No. 016 del 28 de noviembre de 2015 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA, EL LITERAL B DEL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA 031 DE 2004 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL, SE DICTAN Y SE DEROGAN UNAS DISPOSICIONES”

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia Quindío, hoy 3 de Diciembre de 2015

**GLORIA INES GUTIERREZ BOTERO**

*Directora de Oficina Privada Con Asignación de Funciones de Gobernadora*

Aprobó: Lina María Mesa Moncada, Secretaria Jurídica y de Contratación  
 Revisó: Luz Maritza Fernández López, Directora Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones  
 Proyectó: MELG

**Paisaje Cultural Cafetero - Patrimonio de la Humanidad  
 Declarado por la UNESCO**

